

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U160208

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160208 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR ALEJANDRO RAMÍREZ FRANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 28 de septiembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-019GYR047-E58-2016, con una vigencia a partir del 28 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- María Guadalupe Serrano Zariñana cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 15,086 de fecha 2 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría Pública número 248 de la Ciudad de México.

I.2.- Mediante oficio número 095384611800/2016004505 de fecha 25 de noviembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir la totalidad de los Registros Sanitarios con los cuales "EL PROVEEDOR" fue adjudicado para la clave 010 000 2141 00 00, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente convenio

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 10 de noviembre de 2016, recibido en "EL INSTITUTO" el 14 del mismo mes y año, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud para considerar los registros sanitarios con los cuales participaron en su propuesta económica, en el procedimiento de compra para la clave 010 000 2141 00 00, documento que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

III.- Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 2

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U160208

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir los registros sanitarios de la clave que se describe conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 2141 00 00	346M2014 SSA	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A DE C.V.
	440M2003 SSA	PRODUCTOS MAVER, S.A DE C.V.
	014M2007 SSA	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **9 de diciembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.,


MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARÍNANA
 Apoderada Legal


ALEJANDRO RAMÍREZ FRANCO
 Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto


 COP/UEAC/RAQV

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 2 de 2

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U160208

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

✓



Ciudad de México, a 25 NOV 2016
Oficio No. 095384611800/ 2016004505

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.-

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2016, se solicita que en apego a lo dispuesto en el párrafo 4to del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la modificación del contrato U160208, formalizado con la empresa Distribuidora SEVI, S.A. de C.V., específicamente a la clave 010.000.2141.00.00 betametasona, solución inyectable.

Es de señalar que esta solicitud se deriva del escrito adjunto en el cual la empresa ante señalada, manifiesta que en el Anexo 1 del contrato no se incluyen la totalidad de las marcas con las cuales el participó en el procedimiento de adjudicación directa AA-019GYR47-E58-2016, que se efectuó bajo las mismas condiciones del procedimiento de Licitación LA-019GYR047-N76-2016.

Por tal motivo se solicita realizar las acciones a las que haya lugar a fin de que en el anexo 1, del contrato U160208 se incluyan la totalidad de las marcas con las cuales el proveedor fue adjudicado.

Para tales efectos, se adjunta copia simple de los documentos que fueron remitidos a su área para efectuar la adjudicación directa, así como el escrito del 10 de noviembre de 2016 de la empresa en comento.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular

María del Pilar Buerba Gómez

Lic. Carlos Gracia Nava.-Titular de la Unidad de Administración (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC

Descargo de volante: 2016004323

GBO/ALMOCH/ARMZ/mcpc

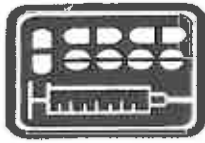
P

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
25 NOV 2016 15:58
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

095384611800/2016004505



DISTRIBUIDORA SEVI S.A. DE C.V.

CD. DE MEXICO, D.F. A 10 DE NOVIEMBRE DE 1016.

**CONTRATO NO. U160208
MODIFICACION AL ANEXO 1,
PARA INCLUIR LAS TRES MARCAS OFERTADAS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LIC. AGUSTIN ESCAMILLA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LIC. MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
PRESENTE.-

EN RELACION AL CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES No. U160208, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ASIGNADO A MI REPRESENTADA; Y DE ACUERDO A LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO AA-019GYR047-E58-2016, ME PERMITO SOLICITAR MODIFICACION AL ANEXO NO. 1 DEL CITADO CONTRATO, DEBIDO A LA OMISION DE MARCAS OFERTADAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

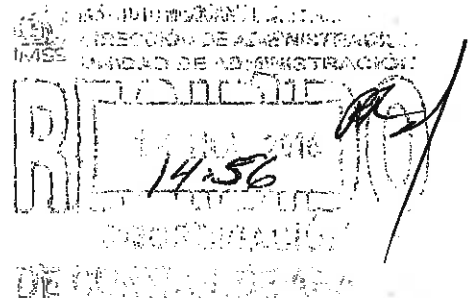
CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre del Fabricante
010	000	2141	00	00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 6.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML	ENV	1	AFA	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	346M2014 SSA	Titular del Registro: HISPANOAMERICANA FH10008147A6 Fabricante: STERN PHARMA GMBH, S.A. DE C.V.
									PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.	440M2003 SSA	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. PMA930216GB2
									IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	014M2007 SSA	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. IMB510327A78

POR LO CUAL AGRADECEMOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA INCLUIR EN EL ANEXO 1, LAS TRES MARCAS OFERTADAS.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORRDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


ALEJANDRO RAMÍREZ FRANCO.
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA SEVI SA DE CV





DISTRIBUIDORA SEVI
S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
L.P.N. ELECTRÓNICA

RELEVANDO
23 AGO 2016
RELEVANDO

Instituto Mexicano del Seguro Social
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO
L.P.N. Electrónica No. LA-0196YR047-A76-2016 / Suscripción Clave 015-000-2141
Su oficio No. 0655846116102016003183

**COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTO**

**ANEXO NUMERO 1 (UNO)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

COTIZACIÓN CLAVE 010.000.2141 FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2016 FAB. (X) DNT. (X) No. DE PRECIOS: 000007788
NOMBRE DEL PROVEEDOR: **DISTRIBUIDORA SEVI S.A. DE C.V. DOMICILIO: AVE. DEL MARINO, 289 FBACC, INDUSTRIAL VIGA GUADALUPE M.L.C.P. 07114**
TEL.: 0181-8453810 AL 18 FAX: 0181-8453810 R.F.C.: **ISES0232233** CORREO ELECTRÓNICO: **ventas.sevi@distsevi.com**
ESTRATIFICACION MIPYME: **PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)**

Cpo	CLAVE(S)		Descripción	Preferencia		Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre del fabricante	Cant. Máx	Precio Ofertado
	Cant.	Dif		U.F.	Tipo					
010	000	2141	00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULLA CONTIENE: ROSPRATO SODICO DE BETAMETASONA 63 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	EN V	FARMACEUTICA HISPANOMERICANA, S.A. DE C.V.	3402074 SSA	Ympo del Registro: HISPANOMERICANA Fabricante: PHARMED-5740 STERN PHARMA GIBEL, S.A. DE C.V. PRODUCTOS INAYER, S.A. DE C.V. PAN630216382	9,765	\$ 30.15
				1	AFA	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLIART, S.A.	01-A02007 SSA	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLIART, S.A. MEX10327478		

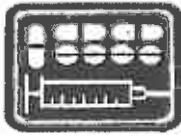
NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES QUE SE ANEXARON AL OFICIO DE INVITACION. LA PRESENTE TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DIAS NATURALES.

[Firma manuscrita]
C. ALEJANDRO RAMÍREZ FRANCO
Titular y firma del Representante Legal
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.

ANEXOS
NÚMERO DE CONTRATO

Av. del Mar 289 FBACC Industrial VIGA Cd. Guadalupe, Nuevo León C.P. 67114
Tel. 01(81) 8453 3810 al 18 Fax 0453 3319
Cada día: Costo: 01 800 531 8292 sev@distsevi.com www.distribuidorasevi.com



DISTRIBUIDORA SEVI S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO

Su oficio No. 095384611810/2016003193

Clave 010.000.2141

Por medio del presente, en relación al contrato No. U150389, que se tiene celebrado con este Instituto y adjudicado en la licitación pública LA-019GYR047-N76-2016, manifiesto que aceptamos otorgar la clave 010.000.2141 en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad que los bienes materia de dicho contrato; para la adquisición de la misma de acuerdo a lo siguiente:

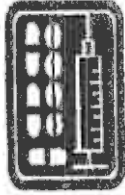
CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN (CORTA)	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
GPO	GEN	ESP	DF	VR		UNI	TIPO	CANT	DE PIEZAS	DEL CONTRATO VIGENTE
010	000	2141	00	00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENV	AFA	1	9,763	30.15

Misma que cumple con los requisitos técnicos y económicos evaluados en dicho evento licitatorio.

Nuestra aceptación permanecerá vigente por un plazo mínimo de 90 días naturales.

Atentamente


Alejandro Ramírez Franco
Representante Legal



DISTRIBUIDORA SEVI S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

BRIBO
23 AGO 2016
COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO
LPN Electrónica No. LA-019GYR047-N76-2015 / Ampliación Clave 010.000.2141
Su oficina No. 055384511810/2016003193

ANEXO NUMERO 1 (UNO) PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

COTIZACIÓN CLAVE 010.000.2141 FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2016 FAB. () DIST. (X). No. DE PREI (ISS): 0000077029
NOMBRE DEL PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AVE. DEL MAR NO. 205 FRACC. INDUSTRIAL VIGA GUADALUPE NL. C.P. 67114
TEL.: 0181-84533810 AL 18 FAX: 0181-84533819 R. F. C. DSE000322303 CORREO ELECTRÓNICO: ventas.gobierno@distisevi.com
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

Gpo	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre del fabricante	Cant. Máx	Precio Ofertado
	Gen.	Esp.	Dif		Var	Uml					
010	000	2141	00	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	EN V	1	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	346N2014 SSA	Titular del Registro: HISPANOAMERICANA FH10008147A8 Fabricante: STERN PHARMA GMBH, S.A. DE C.V.	9,763	\$ 30.15
							PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.	440N2003 SSA	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. PMA9302163E2		
							IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	014N2007 SSA	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. MB510327A78		

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES QUE SE ANEXARON AL OFICIO DE INVITACIÓN. LA PRESENTE TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS NATURALES.

Alexandro Ramirez Franco
C. ALEXANDRO RAMIREZ FRANCO
Nombre y firma del Representante Legal
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ave. del Mar # 205 Fracc. Industrial VIGA Cd. Guadalupe, Nuevo León C.P. 67114
Tel. 01(81) 8453 3810 al 18 Fax: 8453 3819
Lada sin Costo: 01 800 501 8292 sevi@distisevi.com www.distribuidorasevi.com

1762



**CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL
REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

MEXICO, D.F. A 22 DE AGOSTO DE 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO
Presente.

El suscrito **JOSCELYN VICTORIA LOPEZ BARRIOS** en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.**, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente **DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.** y me obligo a respaldar en tiempo y forma de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud; por la clave 010.000.2141.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en **ACUEDUCTO NO.15, COL. REFORMA SOCIAL, C.P.11650, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO Y LAGO ISEO No. 184 COL. ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 MEXICO, D.F. OFICINAS: LEIBNITZ NO. 11 PISO 7 DESPACHO NO. 701, COL ANZURES, DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11590, CDMX, TELS. 55277165/ 55279598/ 55278313** posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante **DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.** como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN (CORTA)	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD
GPO	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT	PR.			
010	000	2141	00	00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENV	1	AFA	346M20145SA	MEXICO	9,763

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

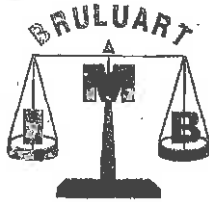
JOSCELYN VICTORIA LOPEZ BARRIOS
NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SEA EL TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO



3949

NUESTRO PRINCIPIO SALUD Y CALIDAD



Importadora y Manufacturera Bruluart, S.A.

Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

Geranios No. 9, San Francisco Chilpan,
Tultitlán, Edo. de México,
Apdo. Postal No. 90 C.P. 54940

Tels.: 5899-8041 • 5884-1766
Fax: 5884-2589
http://www.imbruluart.com

CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

ANEXOS
VICIACIÓN DE CONTRATO

MEXICO, D.F. A 22 DE AGOSTO DE 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO
Presente.

El suscrito **EUNICE URBANO REYES**, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART S.A.**, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente **DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.** y me obligo a respaldar en tiempo y forma de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud; por la clave 010.000.2141.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en **GERANIOS No. 9 SAN FRANCISCO CHILPAN TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 54940 APARTADO POSTAL NO. 90 TELS. 5899-8041, 5884-1766 FAX 5884-2589 CORREO ELECTRONICO bruluart@prodigy.net.mx** posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante **DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.** como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN (CORTA)	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD
GPO	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT	PR.			
010	000	2141	00	00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENV	1	AFA	014M2007SSA	MEXICO	9,763


Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.


EUNICE URBANO REYES

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SEA EL TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO

2943 



maver*

Con Ciencia por tu Salud

CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

MEXICO, D.F. A 22 DE AGOSTO DE 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO
Presente.

El suscrito YESSICA DINORA VILLASEÑOR CARRILLO en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V. y me obligo a respaldar en tiempo y forma de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud; por la clave 010.000.2141

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en CALLE OLEODUCTO 2804 COL. ALAMO INDUSTRIAL, TLAQUEPAQUE, JALISCO, MEXICO CP 45593 TEL. 01 33 36662220 LADA SIN COSTO 01 800 MAVER (62837) posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V. como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN (CORTA)	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD
GPO	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT	PR.			
010	000	2141	00	00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENV	1	AFA	440M2003SSA	MEXICO	9,763

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

YESSICA DINORA VILLASEÑOR CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.

PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.
AV OLEODUCTO 2804
ALAMO INDUSTRIAL C.P.45593
TLAQUEPAQUE, JALISCO, MÉXICO
TEL. 01 (33) 3666-2220
LADA SIN COSTO 01 800 92 MAVER (62837)
FAX: 01 800 228 1122
R.F.C. PMA-930216-GB2

2944